

1586
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2023.-

En Zapallar,

29 MAY 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021 de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1427 de fecha 11 de mayo 2023, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Carta recibida con fecha 11 de Mayo de 2023, emitida por Don Luis Vicencio Riquelme. solicitando móvil.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORICESE, Salida de Vehículo, según el siguiente detalle:

➤ Vehículo	: Camioneta Placa Patente PDCY-43
➤ Conductor	: Héctor Fernández Landeros C.I. N°
➤ Fecha	: 26 de Mayo de 2023
➤ Horario	: Desde las 06:15 hrs.
➤ Destino	: Viña de Mar ida-vuelta
➤ Motivo	: Traslado de Don Luis Vicencio Riquelme, para asistir a exámenes en Hospital Gustavo Fricke, Viña del Mar.
➤	

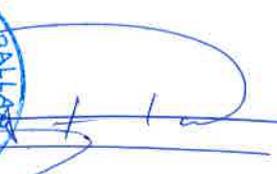
2° RATIFIQUESE Y AUTORICESE, cometido funcionario a Héctor Fernández Landeros RUT de fecha 26 de Mayo de 2023.

3° RATIFIQUESE Y AUTORICESE el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



SECRETARÍA MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:

- 1.- Conductor
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Alcaldía
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal

SEC / C / L / ADM / mhf.